

Gómez-Pinzón

DESDE 1992



Litigio en Notas

-Octubre-
2023



#LitigioEn Aduanas

Corte Constitucional mantiene tarifa del impuesto de renta para usuarios de zona franca

La Corte Constitucional, mediante el Comunicado de Prensa No. 36 del 2 de octubre de 2023, informó que declaró la exequibilidad condicionada de los numerales 1, 2, 3 y del Parágrafo 6 del artículo 11 de la Ley 2277 de 2022. Esta decisión mantiene la tarifa preferencial del impuesto de renta del 20% para los usuarios de zona franca que se hubieran calificado antes del 13 de diciembre de 2022, fecha en que entró en vigencia la Ley 2277 de 2022.

Se declara la inexecutableidad del inciso 2° del artículo 96 de la Ley 2277 de 2022

El inciso 2° del artículo 96 de la Ley 2277 de 2022, mediante el cual se prorrogaban hasta el 31 de diciembre de 2023 los Decretos Legislativos 560 y 772 de 2020 en materia de procesos de insolvencia, fue declarado inexecutable por la Corte Constitucional el pasado 10 de octubre de 2023.

Se declaró la inconstitucionalidad, bajo el argumento de que éste no mantenía una relación coherente con el propósito tributario de la reforma. En efecto, la Corte Constitucional enfatizó en que no se siguió el principio de unidad de materia, por lo que no era posible incorporar, en una norma de carácter tributario, prórrogas a Decretos Legislativos cuyo objeto es la materia concursal.

#LitigioEn

Resolución de Controversias



#LitigioEn

Impuestos

Los aportes neutrales a sociedades nacionales mantienen el término de posesión que tenían los aportantes respecto de los activos aportados

El Consejo de Estado declaró la nulidad del concepto DIAN según el cual el aporte neutral de activos a favor de una sociedad nacional implicaba la preservación de los atributos del activo aportado, sin incluir el término de posesión del mismo. El Consejo de Estado determinó que el hecho de que el artículo 319 del Estatuto Tributario no hiciera expresa referencia al traslado del término de posesión de un bien al momento de su aporte, no es motivo suficiente para desconocer que este elemento hace parte esencial de los atributos de los activos aportados bajo el régimen de neutralidad fiscal. Así, bajo una interpretación teleológica, declaró la nulidad del concepto de la DIAN.



#LitigioEn Corporativo

Mincit presentó proyecto de decreto para reglamentar los conflictos de intereses y actuaciones de competencia

El proyecto de decreto recoge el desarrollo jurisprudencial en materia de deberes de los administradores y, en consecuencia, define lo que debe entenderse por conflictos de intereses y por competencia con la sociedad, por parte de los administradores. El proyecto establece también el procedimiento a seguir frente a estos dos eventos.

El proyecto expresamente se refiere a la discrecionalidad empresarial de los administradores, en virtud del cual "las autoridades respetarán el criterio adoptado por los administradores en la toma de decisiones de negocios, por cuanto se presumirá que se adoptaron de buena fe y corresponden a un juicio en el mejor interés de la sociedad y suficientemente informado".

El Consejo de Estado emitió sentencia que resuelve la disputa entre la Concesionaria Vial de los Andes S.A.S , la ANI y el Ministerio Público.

La sentencia se refirió a asuntos relacionados con: la asunción del riesgo geológico; y el pago de mayores valores a causa de la concreción del riesgo geológico en la zona objeto del Contrato de Concesión No. 444 de 1994 (el "Contrato"). Las entidades apelantes argumentaron que el Tribunal falló en equidad (causal de anulación), debido a que consideraron que la decisión adoptada por el Tribunal de acceder a la reclamación realizada por Coviandes carece de soporte en el Contrato, y en lugar de ello, señalaron que el Tribunal se acogió exclusivamente a documentos elaborados por Coviandes para dictar la decisión.

El Consejo de Estado consideró que las inconformidades aducidas por las partes apelantes no configuraban ninguna causal de anulación, pues el Tribunal sí acudió a las estipulaciones contractuales para precisar el alcance del riesgo geológico y sus posibles repercusiones. Es así como la Sala declaró infundados los recursos extraordinarios de anulación interpuestos por el Ministerio y la ANI, y devolvió el expediente al Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.

#LitigioEn

Infraestructura





#LitigioEn

Propiedad Intelectual

Tribunal Administrativo de Cundinamarca eliminó el requisito de procedibilidad correspondiente a la conciliación extrajudicial frente asuntos marcarios

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera – Subsección “C”, reiteró la postura adoptada por parte del Consejo de Estado, al considerar como no necesario el trámite de conciliación extrajudicial como requisito de procedibilidad para adelantar los medios de control, tales como la Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Reparación Directa y Controversias Contractuales, cuyas pretensiones se relacionen con la concesión o cancelación de signos distintivos, toda vez que los derechos a tratar no son transigibles y sus pretensiones no son de contenido económico.

Incompatibilidad entre la carga dinámica de la prueba y la presunción de inocencia

La Sala Penal del Tribunal Superior de Medellín reiteró que "existe incompatibilidad del concepto de carga dinámica de la prueba y el proceso penal de la ley 906 de 2004, en la medida que no es el procesado el llamado a demostrar su inocencia, la cual se presume, así que quien pretenda doblegar esa presunción (la fiscalía) lo ha de demostrar en un juicio justo." De esta manera, queda claro que el procesado tiene la facultad de presentar pruebas, sin que ello sea obligatorio, y su no ejercicio genere como consecuencia una condena en su contra.

#LitigioEn Penal



#LitigioEn

Seguros

Responsabilidad de la aseguradora por falla anónima del servicio

El Consejo de Estado conoció en segunda instancia de un proceso de responsabilidad del Estado por falla del servicio médico obstétrico por el fallecimiento de un recién nacido, como consecuencia de la falta de atención médica oportuna y pertinente prestada durante el trabajo de parto.

En el recurso de apelación, la aseguradora que expidió la póliza de responsabilidad civil a favor de la Empresa Social del Estado demandada argumentó que no debía indemnizar, ya que en el contrato estaba claramente excluida la responsabilidad civil médica individual de los funcionarios de la entidad. No obstante, el Consejo de Estado se encargó de aclarar que el proceso no se centró en analizar la responsabilidad individual de los mismos, señalando que el escenario para determinar la culpabilidad personal era la acción de repetición, y que, como el eje del asunto fue determinar la falla anónima del servicio, la cual quedó probada, encuentra que la compañía de seguros debe responder en el marco de la póliza expedida.

La Comisión Nacional de Disciplina Judicial estableció criterios de licitud de grabaciones de audio que involucren abogados en procesos disciplinarios

En reciente decisión de apelación en el marco de un proceso disciplinario en el cual el abogado investigado cuestionó la licitud de las notas de audio de WhatsApp aportadas por la contraparte en primera instancia para demostrar el momento exacto de la comisión de las faltas profesionales, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial indicó que ese tipo de pruebas resultan lícitas en tanto se cumpla con los siguientes requisitos:

- ✓ Quien realice la grabación debe ser el receptor legítimo de la información.
- ✓ Quien aporta la conversación al proceso debe tener la convicción de que su contenido demuestra la ocurrencia de una falta disciplinaria al momento de registrarla.
- ✓ El abogado debe estar ejerciendo la profesión en la grabación.
- ✓ La grabación no puede ser realizada de mala fe en el sentido de que corresponda a un plan malintencionado para inducir o manipular la comisión de la conducta.

#LitigioEn

Tecnología, Comunicaciones & Protección de Datos

